



Asociación Grupo de Acción Local Liébana

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER CANTABRIA 2014-2020 GESTIONADO POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA.

FECHA DE APERTURA DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA: 5 de Diciembre de 2016.

FECHA FINAL DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 1 de Abril del 2022.

BENEFICIARIOS: personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Liébana y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa Leader y en las bases reguladoras para la implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de la Comarca de Liébana.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES:

PRODUCTIVAS:

- a) Inversiones en ganadería y agricultura, que no sean subvencionables por la orden de la Consejería del Medio Rural, Pesca y Alimentación al amparo de su Orden de ayudas a la primera Instalación de jóvenes agricultores y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.
- b) Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo1 del Tratado, que no sean subvencionables por la Orden de la Consejería del Medio Rural, Pesca y Alimentación al amparo de su Orden de Industrias Agroalimentarias.
- c) Ayudas destinadas a la creación de empresas para las actividades no agrícolas en zonas rurales.
- d) Ayudas a la creación de pequeñas explotaciones.
- e) Inversiones a la creación de nuevas empresas, así como de ampliación, modernización y traslado de las existentes.

NO PRODUCTIVAS:

- a) Transferencia de conocimientos y actividades de información.
- b) Servicios básicos y renovación de las poblaciones rurales.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: en las oficinas del Grupo de Acción Local Liébana (C/ San Roque nº.7, 2ª planta. Potes). Para una mejor atención se recomienda que los interesados en presentar solicitudes de ayuda o ampliar información soliciten cita previa en el teléfono 942 730 726.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

En el apartado "PROGRAMA LEADER 2014-2020" de la página web www.comarcadeliebana.com se encuentran tanto la normativa de referencia del actual programa (Convocatoria, Régimen de Ayudas y Procedimiento de Gestión del Grupo) como la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Liébana y los modelos oficiales para la presentación de solicitudes.